



## **USHUAIA**, 24 JUL 2001

VISTO: El Expte. Nº 104/01, del registro de este Tribunal, y el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ; y,

CONSIDERANDO: Que es necesaria su presencia en esta Ciudad por requerimiento según Nota obrante en folio 1 del Expediente antes mencionado, con la finalidad de poner en conocimiento del Auditor Fiscal lo actuado en el periodo Julio, además realizar consultas, recibir directivas y la planificación de los trabajos a realizar en los entes de la ciudad de Río Grande;

Que su permanencia en Ushuaia se prolongará por los días 23 al 25 inclusive, del corriente mes y año;

Que en el contrato precedentemente mencionado, en su Cláusula 4ta. se estableció cual es el monto a reconocer por día de presencia y gastos de traslado;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: CITAR al Sr. Juan Antonio TORRES SAITZ a presentarse en la sede de este Organismo, con la finalidad de poner en conocimiento del Auditor Fiscal lo actuado en el periodo Julio, además realizar consultas, recibir directivas y la planificación de los trabajos a realizar en los entes de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º: RECONOCER, de acuerdo a lo estipulado en Cláusula 4ta. del Contrato de Locación de Servicios, su permanencia por los días 23 al 25 inclusive, del corriente mes y año, como así también el gasto por traslado.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.-) y los gastos de traslado por la suma de PESOS TREINTA (\$ 30.-) de acuerdo a lo expresado en los artículos 1 y 2 de la presente.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3 - Partida Principal 34 - Partida Parcial 344 - Ejercicio 2001.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 119 / 2001.

C.P.N. Victor H. MARTINES

Tribunal de Cuentas de la Provincia